



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-008JBK001-E3-2017**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

“ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES”



INDICE

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	4
1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5
2. PROGRAMA DE EVENTOS.	6
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	6
3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.....	6
3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.	6
3.3. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	7
3.5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.....	7
3.6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	7
3.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.....	7
3.8. LICITANTES ELEGIBLES	8
4. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	8
5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	8
6. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	9
6.1. PRECIOS.....	9
6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	9
6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.....	10
6.3. IMPUESTOS	10
6.4. ANTICIPOS.....	10
7. IDIOMA.....	10
8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	10
8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.....	11
9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.....	12
9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	13
9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.	13
9.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	14
9.4. PROPUESTA ECONOMICA.	15
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	15
10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	15
10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
11. GARANTÍAS.	17
11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	17
11.2. INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.....	18
12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	18
12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	18
12.2. INDICACIONES GENERALES.....	19
12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	19
12.4. FALLO.....	20
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.	21
14. FIRMA DEL CONTRATO.....	22
15. CESIÓN DE DERECHOS.....	23
16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	23
17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	24
17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	24
17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	24
17.3. LICITACIÓN DESIERTA.	24
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	24
19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	25
20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	25
21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	25



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

22. INCONFORMIDADES.....	26
23. PENAS CONVENCIONALES.....	27
24. CONTROVERSIAS.....	27
25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION.....	27
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.	27
27. NOTA DE LA OCDE.	28
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DELSERVICIO”	29
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DELSERVICIO”	29
ANEXO 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”	55
ANEXO 3 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”	56
ANEXO 4 “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”	57
ANEXO 5 “SUPUESTOS DE LEY”	60
ANEXO 6 “CARTA DE INTEGRIDAD”	61
ANEXO 7 “ESTÁNDARES DE SERVICIO”	62
ANEXO 8 “CARTA DE NACIONALIDAD”	63
ANEXO 9 “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”	64
ANEXO 10 “MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”	66
ANEXO 11 “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”	67
ANEXO 12 “MODELO DE CONTRATO”	68
ANEXO 13 “CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”	70
ANEXO 14 “INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS”	71
ANEXO 15 “NOTA DE LA OCDE”	73



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA-008JBK001-E3-2017

LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EN LO SUCESIVO PRONABIVE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-008JBK001-E3-2017, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

“PARA LA CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES”

CONTENIDO

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la convocatoria a la licitación pública de este procedimiento se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, misma que podrá consultarse en la Dirección de Planeación y Administración, con domicilio en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta licitación pública será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la PRONABIVE, lo anterior de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



2. PROGRAMA DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	31 de enero de 2017		CompraNet
VISITA ALAS INSTALACIONES	2 y 3 de febrero de 2017	9:00 a 12:00 Horas	Instalaciones de PRONABIVE ubicadas en Ignacio Zaragoza N° 75, col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México. Esta visita es opcional para los licitantes.
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	09 de febrero de 2017	10:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 de febrero de 2017	10:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	27 de febrero de 2017	11:00 Horas	CompraNet

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

Por medio del presente procedimiento y toda vez que la **CONVOCANTE** cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida específica, se contratarán los servicios descritos en el **Anexo 1** y que se menciona a continuación:

Partida Única

CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Para el presente procedimiento, no se solicita el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del(los) contrato(s) que se adjudique(n) al(los) licitante(s) ganador(es) será de las **00:00 horas del día 01 de marzo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2017.**

La entrega de los servicios solo abarcará un ejercicio presupuestal sin perjuicio de lo establecido en las demás disposiciones legales.



3.3. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador garantizará la calidad de los servicios otorgados, por lo que deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con los requisitos establecidos por PRONABIVE.

3.5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

En caso de que el licitante ganador determine la necesidad de realizar una visita de inspección física a las instalaciones de PRONABIVE, esta se llevará a cabo durante los primeros 15 (quince) días posteriores al inicio de vigencia del contrato.

3.6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Una vez recibidas las propuestas, la **CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los licitantes, pudiendo efectuarse durante el proceso de evaluación o después del fallo o durante la vigencia del contrato correspondiente, realizando las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

3.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación serán prestados a PRONABIVE, en sus instalaciones, maquinaria y equipo, parque vehicular, contenidos, productos, transporte de carga y demás condiciones descritas en el anexo técnico proporcionado por la **CONVOCANTE** y de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

A solicitud de la **CONVOCANTE**, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al servidor público responsable del Almacén General, los reportes acumulativos sobre la siniestralidad en las pólizas contratadas, dichos reportes deberán incluir la descripción amplia y el número de siniestro, monto cotizado, monto pagado y fecha de ocurrencia del mismo.

Las pólizas junto con sus condiciones respectivas deberán entregarse en original al servidor público responsable del Almacén General, sita en Ignacio Zaragoza N° 75, col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.

En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el licitante deberá corregir la información y reexpedirá las pólizas completas para ser nuevamente entregadas dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documentos adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.).

En tanto se hace entrega de las pólizas originales, el licitante ganador deberá entregar carta cobertura por la prestación de los servicios que se le hayan adjudicado, dicha carta deberá tener una vigencia a partir de las **00:00 horas del 01 de marzo del 2017** y deberá ser entregada en el periodo comprendido a partir del fallo y previo al inicio de la vigencia contratada en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de PRONABIVE, en el domicilio indicado con anterioridad.



3.8. LICITANTES ELEGIBLES

Solo podrán participar directamente las empresas aseguradoras interesadas y legalmente establecidas, a través de su(s) representante(s) legal(es).

No se permitirá la participación de agentes de seguros.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contenidos en el **Anexo 1** de esta convocatoria, serán adjudicados al (los) licitante(s) que habiendo cumplido cabalmente con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, y que haya obtenido el mayor número de puntos establecidos por el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Se adjudicará por partida completa a un licitante y la contratación se elaborará mediante un contrato de servicios el cual establecerá los derechos y obligaciones del licitante ganador.

La cantidad a contratar está determinada en un servicio por partida única, considerando que se adjudicará por partida completa.

Para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su propuesta el escrito identificado como **Anexo 9**.

Para el caso de que no se presente el supuesto antes señalado o todos los involucrados cumplan con ese requisito, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada siendo depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

La Dirección de Planeación y Administración a través del Departamento del Almacén General de la **CONVOCANTE**, se encargará de supervisar la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obligará con la **CONVOCANTE** a:

Prestar el servicio en los términos, características y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.

No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra persona física o moral, salvo lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.

Cumplir con los estándares de servicio durante la vigencia de la contratación.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Atender todas las solicitudes de información de PRONABIVE, así como la entrega de reportes, expedición de recibos, pólizas y cualquier modificación a las mismas de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1. PRECIOS.

Los precios del servicio que coticen los participantes en la presente licitación, serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total del servicio.

No se aceptan propuestas con precios escalonados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, PRONABIVE deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Para la partida única, aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el pago se efectuará dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la factura (el recibo) y en una sola exhibición.

El Servidor público responsable del Almacén General recibirá todas las pólizas con la información completa, así como las facturas (los recibos), mismas que serán entregadas al Gestor en Seguros contratado por la Entidad y una vez que hayan sido revisados y validados por éste, se procederá a solicitar su pago anexando copia del contrato firmado.

En caso de detectarse cualquier error u omisión en la información de las pólizas, o bien, algún dato o cifra incorrecta en los comprobantes fiscales, el Gestor en Seguros informará al servidor público responsable del Almacén General, quien informará al proveedor mediante correo electrónico, quien deberá emitir y entregar nuevamente la documentación. Todo lo anterior de conformidad con los estándares de calidad en el servicio.

Esta documentación deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, los días martes de 9:00 a 13:00 horas.

El licitante ganador deberá expedir las pólizas y los recibos a nombre de **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios** con domicilio fiscal en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950 en la Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes PNB-731214-RF0.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN), será opcional para los prestadores de bienes o servicios, solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, por lo que la Entidad aceptará que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos en favor de este intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. de fecha 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **Anexo 14**.

6.3. IMPUESTOS.

En materia de impuestos y derechos PRONABIVE pagará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los derechos de póliza correspondientes.

6.4. ANTICIPOS.

PRONABIVE, no otorgará anticipos para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

7. IDIOMA.

El idioma usado en las propuestas a presentar, únicamente podrá ser español.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, para tal efecto, podrán integrar su información conteniendo los requerimientos indicados y que finalmente serán sus propuestas técnica y económica.

Para el envío de propuestas a través del sistema de compras gubernamentales (CompraNet) se deberá considerar lo siguiente:

Instrucciones para la elaboración y envío de propuestas por medios remotos de comunicación:

a) Cuando técnicamente sea posible, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: número de Licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, así como la firma del representante legal en cada documento que integra sus propuestas, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

b) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de la Función Pública.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- c) Para el envío de las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria y la documentación administrativa y legal, por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- d) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares nacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- e) CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las propuestas.
- f) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.
- g) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, entendiéndose por medio de identificación electrónica el conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de las personas que hacen uso del mismo, y que legitima su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- h) El licitante será responsable de mantener actualizada la información registrada en CompraNet, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal.
- i) Aceptarán que el uso de sus claves y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- j) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la Licitación en la que participen. Cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar al día hábil siguiente a que se celebre el evento.

8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de las personas morales, por lo que tendrán derecho a participar solamente con un ejemplar de la convocatoria; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan.
- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará las proposiciones.
- La descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación.

Dicho convenio deberá ser entregado junto con la propuesta técnica.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar cada uno en forma individual solo los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP (declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, declaración de integridad, manifestación de nacionalidad y escrito señalando el tamaño de la empresa. En el caso de tratarse de un procedimiento internacional también se elaborará de forma individual el escrito donde se manifiesta que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio). Con relación a los demás documentos que integren la propuesta, se elaboraran de forma conjunta.

En caso de resultar adjudicada dicha propuesta, el convenio que se hubiere entregado en la propuesta técnica, así como la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su personalidad y que para efectos del contrato y el procedimiento serán considerados responsables solidarios o mancomunados según se establezca.

9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.

La documentación complementaria, administrativa y legal, técnica y económica, así como la documentación de puntos y porcentajes requerida en este procedimiento que no sea señalada como opcional se considera indispensable para la evaluación de la propuesta, por lo que su incumplimiento afectara la solvencia de la misma motivando su desechamiento por parte de la **CONVOCANTE**.

Cada uno de los documentos incluidos en la propuesta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de forma individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la misma información contenida en la propuesta, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán incluir la siguiente documentación en sus propuestas:

- a) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 3**. La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.
- b) Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.
- d) Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, **Anexo 13**.

La **CONVOCANTE** acreditará la existencia legal del licitante, así como la personalidad jurídica de su representante mediante la presentación del documento señalado en el inciso "a".

La documentación complementaria antes referida deberá entregarse conjuntamente con las propuestas formando parte integral de las mismas y pudiendo ir dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas técnica y económica.

9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

- a) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, prestará el servicio ofertado debidamente especificado, **Anexo 2**.
- b) Copia del comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (**predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario**).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo 5**
- d) Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. **Anexo 6**.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- e) Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 8.**
- f) Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios". **Anexo 9.**
- g) Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo 10.**

9.3. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Proyecto de Póliza por escrito en formato libre y en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera clara y detallada las especificaciones del servicio propuesto de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1** (Se cumple con este requisito presentando la transcripción íntegra del **Anexo 1**, considerando los cambios derivados de las Juntas de Aclaraciones)
- b) Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información:
 - 1. Antecedentes.
 - 2. Cobertura Geográfica.
 - 3. Descripción de su estructura organizacional.
 - 4. Relación de principales clientes, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas responsables del manejo de los seguros.
- c) Autorización vigente otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la operación de seguros en los ramos que cotice.
- d) Escrito donde el licitante se compromete a dar cumplimiento a los estándares de servicio, indicando que en caso de resultar ganador se apegará a ellos y en caso de no cumplir, aceptará la aplicación de las penas convencionales indicadas en la presente convocatoria, **Anexo 7.**
- e) Escrito en el que el licitante manifieste que acepta que a solicitud de PRONABIVE, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, así como las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- f) Escrito en el que el licitante designe a cuando menos dos ejecutivos para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el aseguramiento integral de bienes patrimoniales.
- g) Escrito en el que el licitante manifieste que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros)
- h) Relación de reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) Escrito en el que el licitante manifieste que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en la presente convocatoria, además de garantizar que las



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 años contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción II de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Solo **en caso de presentar una propuesta conjunta**, se deberá entregar:

- j) Convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta conjunta y que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como el 44 del RLAASSP.
- k) Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida con que participa en la presente Licitación.

9.4. PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la partida cotizada y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al **Anexo 11**.
 - Se deberá presentar en forma detallada el costo de las primas correspondientes a cada ramo y sub ramo solicitados para cada póliza; en caso de no presentarlo será motivo para desechar la propuesta.
 - Los licitantes deberán cotizar todos los rubros solicitados detallando precios fijos por partida, en moneda nacional, desglosando los descuentos, reducción por no intermediación de agente, derechos de póliza, impuestos y un gran total, firmado por el representante legal. Los precios deberán señalarse con un máximo de dos decimales.
 - Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
 - En la propuesta económica, se indicará el IVA por separado, así como el importe total de la misma.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y el artículo décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de este procedimiento de Licitación se realizará mediante el criterio de **evaluación de puntos y porcentajes**, por lo que en la convocatoria se describen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Se verificará que las propuestas técnicas de los licitantes obtengan la puntuación mínima para continuar con la evaluación de la propuesta económica y por lo tanto que cumplan con todas las características, especificaciones y requisitos establecidos en el **Anexo 1** y demás disposiciones de esta convocatoria.

Ante la omisión o incumplimiento a cualquier requisito que afecte la solvencia de la propuesta, ésta será desechada.

La presentación de todos y cada uno de los documentos e indicaciones relacionados en el numeral 9, incisos 9.1, 9.2 y 9.3 de esta convocatoria de Licitación Pública Nacional, serán obligatorios y la omisión de alguno de ellos será motivo para no sumar puntos o causa de desechamiento de la propuesta.

Conforme a lo anterior, la Convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo antes mencionado cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento. Si la persona de que se trate resulta adjudicada del Contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad de los documentos, la convocante no formalizará el contrato correspondiente y lo anterior se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control.

Los rubros y sub rubros referidos en la presente convocatoria, así como su ponderación, se fijan a continuación de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.

Puntuación de la propuesta técnica:

Mínima 45 puntos. **Máxima** 60 puntos.

10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Únicamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido la puntuación mínima requerida para continuar en el procedimiento y por tanto no hayan sido desechadas, procediéndose a verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados para su elaboración y a evaluarlas de acuerdo a lo siguiente:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

- a) La propuesta económica deberá cumplir con los requisitos de forma contenidos en el numeral 9, inciso 9.4 de esta convocatoria y demás disposiciones aplicables. Ante la omisión de los requisitos solicitados, la propuesta económica no obtendrá puntos o será desechada.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Cuando exista un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "PRONABIVE", cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado. Si el licitante no acepta la corrección se desechará la propuesta.

- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, la convocante evaluará todas las propuestas económicas que hayan resultado técnicamente solventes, a efecto de determinar la puntuación que le corresponda como se indica a continuación:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio unitario ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, si es que éste lo incluye, y **sólo se considerará el precio unitario neto propuesto.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, "PRONABIVE" aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; **40** puntos

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y _____

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica; _____

11. GARANTÍAS.

11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se exigirá al licitante ganador la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que señala que:

"Mientras que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" . Asimismo, el artículo 294, fracción VI del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, fianzas o cauciones por lo que no deberán presentar garantías de cumplimiento de contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto.



11.2. INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

De conformidad con las características del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como lo señalado en el punto 11 de la convocatoria y solo para fines informativos, las obligaciones del licitante ganador se considerarán indivisibles.

12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **09 de febrero de 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **Anexo 13** de esta convocatoria, este formato se presentará acompañado del documento que contenga sus preguntas (las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante) conforme a lo siguiente:

A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACION, a través de CompraNet.

En la junta de aclaraciones, la convocante se abstendrá de dar contestación a preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP.

A partir de la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederán a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración y atendiendo al número de solicitudes contestadas, se dará a conocer el plazo que tendrán los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas otorgadas por la convocante, pudiendo quedar dicho plazo comprendido entre las 6 y las 48 horas posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Al término de cada junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será difundida a través del Sistema CompraNet para efecto de notificación a los licitantes.

12.2. INDICACIONES GENERALES.

Toda la información recibida en tiempo y forma no podrá ser retirada o quedarse sin efecto, por lo que se considerara vigente hasta la conclusión del procedimiento.

Cuando la manifestación de interés de participar del licitantes señalado en el **Anexo 13** de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Al concluir el evento se levantará el acta correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio requerido originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP y el artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, el día **20 de febrero de 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas, ni observador o servidor público ajeno al acto.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

El desarrollo del evento será de la siguiente forma:

- A. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP;
- B. Se procederá a recibir por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria (punto 9.1), la documentación administrativa y legal (punto 9.2) y las propuestas técnica y económica (punto 9.3 y 9.4) a través del CompraNet.
- C. Se hará la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D. El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.
- E. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.
- F. Se procederá con la apertura de las propuestas económicas de los **LICITANTES**, dándose lectura al importe de las mismas.
- G. El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas económicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.

Se levantará acta de esta etapa, en la que se harán constar la recepción de las propuestas técnicas así como su documentación complementaria, la documentación administrativa y legal y la documentación para la evaluación por el criterio de puntos de porcentajes para su análisis y las propuestas económicas, indicando el lugar, fecha y hora para llevar a cabo el acto de fallo, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a disposición copia de la misma al final del acto en CompraNet, para efectos de su notificación.

12.4. FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo de este procedimiento será el **27 de febrero de 2017, a las 11:00 horas** en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

El fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- c) Licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando la partida, concepto y monto asignado.
- d) Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido y para la presentación de garantías.
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo así como también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Servicio objeto de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del periodo comprendido en el artículo 46 de la LAASSP.

Y en caso de que el monto del contrato exceda los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA el Licitante ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico maylu@pronabive.gob.mx, a más tardar el día siguiente a la notificación del fallo, las siguientes opiniones de cumplimiento, lo anterior de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF):

- Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, de las aperturas de propuestas técnicas y económicas y de fallo se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación en el sistema CompraNet y a disposición de los licitantes en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.



14. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato en los términos del Modelo de Contrato que se describen en el **Anexo 12**, en la fecha que se le indique y de conformidad con el plazo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de 9:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la **CONVOCANTE**, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; presentando la documentación legal y administrativa que se señala a continuación:

Original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones correspondientes, que acrediten la existencia legal de la empresa y en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar Acta de Nacimiento.
- b) Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador.
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal.
- e) Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- f) Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Las solicitudes de estas opiniones únicamente podrán emitirse a través de las páginas www.sat.gob.mx y www.imss.gob.mx y solo se presentara en caso de que el licitante haya resultado adjudicado por un monto mayor a **\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.**

Esta **CONVOCANTE** recomienda a todos los interesados que verifiquen con anticipación en las páginas de Internet del SAT y del IMSS, los requisitos necesarios para solicitar el servicio de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP y la **CONVOCANTE**, podrá adjudicarlo al segundo lugar dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

15. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de PRONABIVE.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- d) La presentación de documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar cualquier documentación falsa.
- e) Cuando se presenten documentos donde se haya solicitado incluir el manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"**, y éste sea omitido.
- f) Cuando el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos o no considere los textos determinados en éstos.
- h) Cuando los precios cotizados rebasen el presupuesto disponible autorizado.
- i) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español o con precios escalonados o condicionados.
- j) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- k) Cuando se omita la firma del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- l) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la **CONVOCANTE** suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la **CONVOCANTE** se compromete a informar por escrito a los licitantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los participantes en CompraNet.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública, lo que se deberá notificar por CompraNet y por correo electrónico a los Licitantes.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 38 de la LAASSP, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el objeto de este procedimiento ya que de continuarse se podría causar un daño o perjuicio a PRONABIVE.

Cuando se cancele el procedimiento, se notificará por CompraNet y correo electrónico a todos los licitantes.

17.3. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, PRONABIVE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar con el proveedor respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad o vigencia de los servicios solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del concepto establecido originalmente, y el precio de los bienes arrendados sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- a) Que las condiciones del precio del servicio motivo del incremento sean iguales a las pactadas originalmente.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- b) Que el plazo de entrega de los servicios, correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactado de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el licitante adjudicado.
- c) Que la ampliación de los servicios sea debidamente justificada por el área requirente.
- d) Que se cumpla con lo estipulado en los Decretos de Austeridad y Racionalidad en la Administración Pública Federal y los Lineamientos Específicos de dichas medidas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- e) Así mismo, podrán modificarse los contratos por disminución de cantidad y/o conceptos, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de PRONABIVE.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PRONABIVE, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, quedando únicamente obligada PRONABIVE, a cubrir el costo de los servicios que ya hayan sido debidamente proporcionados.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este procedimiento. Dicha rescisión operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Será causal de rescisión si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si la documentación presentada resulta falsa.
- b) Si el "PROVEEDOR" divulga o transfiere por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con la prestación del servicio adjudicado, o de aquella de la pudiera enterarse con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones establecidas en sus estándares afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE", así como al personal beneficiario de los seguros.
- d) Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
- e) Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

f) Si el proveedor del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.

g) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

En su caso el procedimiento de rescisión; iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la **CONVOCANTE** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada al proveedor en el término establecido en la fracción II del artículo 54 de la LAASSP.

La **CONVOCANTE** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionarle algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El proveedor quedará obligado ante PRONABIVE, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

22. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en el procedimiento podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control en la PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México o a través de CompraNet y contra los actos que se indican a continuación:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

III. La cancelación del procedimiento.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV. Los actos y omisiones por parte de la **CONVOCANTE** que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al licitante que la promueve una multa conforme lo que establece el artículo 59 de la LAASSP.

23. PENAS CONVENCIONALES.

Serán aplicables las penas convencionales por el incumplimiento a los tiempos establecidos en los servicios no prestados oportunamente, según se indica en el **Anexo 7 “Estándares de Servicio”**. Dichas penas convencionales se aplicarán sobre el monto total del contrato, y no podrán ser mayores al diez por ciento del monto total de la partida adjudicada; una vez agotada esta cantidad, PRONABIVE podrá rescindir administrativamente el contrato en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

En el caso de este procedimiento y considerando que las instituciones de seguros deben de incluir en sus pólizas y condiciones la cláusula de interés moratorio, dicha cláusula no sustituye a las penas convencionales, por lo que los licitantes deberán incluirla en su propuesta técnica.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las demás que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

24. CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de esta convocatoria o de los actos que se deriven de este procedimiento, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el “PROVEEDOR” renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del RLAASSP; la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con los contratos, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **CONVOCANTE**, quien podrá consultar, en su caso, la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Serán aplicables supletoriamente el Código Civil



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

27. NOTA DE LA OCDE.

El C. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los c.c. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, misma que se presenta como **Anexo 15**, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL O LOS CONTRATOS QUE DE LAS MISMAS SE DERIVEN.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DELSERVICIO”

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DELSERVICIO”

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES 2017

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- 1. SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL**
 - 1.1 RAMO DE INCENDIO, EDIFICIOS Y CONTENIDOS
 - 1.2 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.
 - A) ACTIVIDADES E INMUEBLES
 - B) PRODUCTOS.
 - C) ESTACIONAMIENTO.
 - 1.3 ROBO DE CONTENIDOS.
 - 1.4 EFECTIVO Y VALORES.
 - 1.5 ROTURA DE CRISTALES.

 - RAMOS TÉCNICOS.
 - 1.6 EQUIPO ELECTRÓNICO.
 - 1.7 ROTURA DE MAQUINARIA.
 - 1.8 CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN.
 - 1.9 EQUIPO DE CONTRATISTAS.
- 2. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.**
- 3. SEGURO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.**
- 4. APARTADOS.**



DESCRIPCIÓN:

ESPECIFICACIÓN QUE DEBERÁ ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE “PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS”, PRONABIVE.

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO

1. SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL

1.1. RAMO DE INCENDIO, EDIFICIOS Y CONTENIDOS

A. BIENES ASEGURADOS.

Toda propiedad de PRONABIVE o de terceros que estén bajo su responsabilidad, siempre y cuando se encuentren dentro del predio propiedad del Organismo, como a continuación se describe, siendo éste no limitativo a:

- Edificio, construcciones, instalaciones, así como adaptaciones, ampliaciones, bardas, banquetas, jardines y jardinerías, sistemas de seguridad e instalaciones especiales, tales como: agua, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, vapor, refrigeración, gas, telefonía y suministro eléctrico, dentro de los límites del predio asegurado.
- Maquinaria y equipo; tanto de servicios, como de producción, incluyendo mobiliario y equipo de oficinas, estantería de almacenamiento, refacciones y herramientas.
- Existencias de materias primas, productos en proceso de elaboración y/o terminados, materiales de consumo, como son: Productos químicos, farmacéuticos, biológicos, antibacteriológicos, vacunas, material de envase y empaque, animales de laboratorio y en general, toda clase de contenidos propios y/o necesarios a las actividades de este Organismo.
- Toda clase de materias primas, materiales, productos en proceso y/o terminados, propiedad ajena, en poder de PRONABIVE para trabajos de maquila.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

La Compañía indemnizará toda pérdida y/o daños que sean de carácter físico, accidental, súbito e imprevisto a los bienes asegurados, y que no se mencionen en los riesgos excluidos que se describen en las condiciones generales de la póliza, incluyendo terremoto y erupción volcánica y fenómenos hidrometeorológicos, así como los riesgos que se cubren “Mediante Convenio Expreso”, como son: huelgas, vandalismo, alborotos populares, aviones, vehículos y humo, caída de árboles, derrame de equipos y sistemas contra incendio y otros riesgos similares.

C. SUMA ASEGURADA.

El valor total de construcciones, maquinaria o equipo, inventarios y contenidos en general, asciende a: **\$ 333'676,393.00 M.N.**

Suma asegurada a primer riesgo por evento, para toda y cada pérdida:



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

.....\$ 100'000,000.00 M.N.

D. COBERTURAS ADICIONALES.

Además de lo establecido como riesgos asegurados, el presente seguro ampara:

D.1 Remoción de Escombros.

En caso de pérdida y/o daños a los bienes asegurados, la Aseguradora indemnizará los gastos en que se incurra por concepto de la remoción de escombros, limpieza y demolición de los bienes dañados, siempre y cuando los daños provengan de un riesgo asegurado al amparo de la presente póliza.

El límite asegurado bajo este concepto será como máximo el equivalente al 20% del límite asegurado a primer riesgo.

D.2 Gastos Extraordinarios.

Se ampara el importe de los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la empresa aseguradora en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos que se describen como bienes asegurados, por daños materiales directos, a consecuencia de cualquiera de los riesgos asegurados que se mencionan en el inciso "B" de la presente especificación.

Límite máximo de responsabilidad: **\$ 10,000,000.00 M.N.**
Período máximo de restauración: 6 meses.

D.3 Paralización de Plantas Refrigeradoras e Incubadoras.

El seguro se extiende a cubrir los daños que sufran los bienes asegurados, provenientes del cambio de la temperatura en los cuartos o aparatos refrigeradores, ultracongeladores o por la paralización de máquinas incubadoras, a consecuencia de cualesquiera de los riesgos asegurados que se mencionan en el inciso "B" de la presente especificación.

Límite máximo de responsabilidad: **\$ 7,500,000.00 M.N.**

NOTA

No obstante las exclusiones que marca el seguro respecto a esta cobertura, se conviene de manera especial que el seguro cubre los daños que sufran los productos contenidos en las cámaras y equipo de refrigeración y/o incubadoras, y/o liofilizadoras así como los daños que sufran dichos productos durante el proceso de liofilización, cuando tales daños sean ocasionados por fallas eléctricas o por rotura o descompostura de los equipos que componen dichos procesos; incluyendo los accidentes considerados como fallas mecánicas.

Es importante mencionar que la empresa cuenta con un generador de emergencia con las siguientes características:

**PLANTA DE EMERGENCIA
MARCA CUMMINS - ONAN
MODELO DQAF-5743369
MOTOR DIESEL DE 4 TIEMPOS**



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

SERIE No. K 050857177
300 KW VOLTS 220 / 60 HZ TRIFASICA

Los equipos de refrigeración y el generador de emergencia, cuentan con mantenimiento predictivo y preventivo, apegado a las recomendaciones del fabricante. Existen bitácoras de mantenimiento.

D.4 Ajuste Automático de Suma Asegurada

La Compañía Aseguradora conviene en incrementar automáticamente la suma asegurada, así como los valores que sirvieron de base para su establecimiento, en la misma proporción en que puedan verse incrementados los bienes de origen nacional, por inflación o aumento de precios, y los bienes de procedencia extranjera, a consecuencia de variación en la cotización del dólar o por depreciación del peso, hasta un límite máximo del 5%.

D.5 Cobertura Automática para Incisos Conocidos y no Conocidos.

Se cubre en forma automática cualquier aumento de suma asegurada, sin exceder del límite asegurado de la presente cláusula, ya sea que tal aumento se produzca por adquisición de nuevos bienes que se encuentren contenidos en el predio asegurado, o en una o más ubicaciones no mencionadas en el texto de esta póliza.

Límite máximo de responsabilidad: **\$ 2,000,000.00 M.N.**

E. DEDUCIBLES Y COASEGURO

En toda y cada pérdida sufrida por el Asegurado que amerite indemnización, siempre quedará a su cargo un deducible, que corresponderá a alguna de las cantidades que a continuación se mencionan.

Adicionalmente a la aplicación del deducible, en aquellos casos que así se establezca, quedará a cargo del Asegurado una participación en las pérdidas, denominada coaseguro, mismo que se aplicará en forma de porcentaje sobre el valor que resta después de haber hecho la aplicación del deducible sobre el valor del bien dañado según se indica a continuación:

E.1 Incendio y/o rayo y explosión	Sin deducible ni coaseguro
E.2 Remoción de escombros:	Sin deducible ni coaseguro
E.3 Gastos Extraordinarios:	Sin deducible ni coaseguro
E.4 Terremoto y erupción volcánica:	Deducible del 2% sobre el valor de la estructura dañada y/o sus contenidos por separado. Coaseguro del 20% sobre el monto de la pérdida.
E.5 Fenómenos Hidrometeorológicos:	Deducible del 1% sobre el valor de la estructura dañada y/o sus contenidos por separado. Coaseguro del 10% sobre el monto de



la pérdida.

Los deducibles y coaseguros de los riesgos catastróficos son los que corresponden a la zonificación aprobada por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

E.6 Demás riesgos:

1% sobre el monto de cada pérdida con un máximo de 500 **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**.

F. CONDICIONES ESPECIALES.

Las condiciones especiales aquí establecidas, tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza y las particulares de cada riesgo, en todo lo que en ellas se contraonga.

F.1 Valor de Reposición:

Queda establecido y convenido que los valores declarados, tanto para establecer la suma asegurada, como para cualquier indemnización en caso de siniestro, corresponden a valor de reposición, en los siguientes términos:

Edificios y construcciones.- La cantidad necesaria para reparar o reponer el bien dañado con un bien nuevo, sin considerar reducción alguna por depreciación física, por años de uso o estado de conservación.

Maquinaria, mobiliario y equipo.- La cantidad necesaria para reparar o reponer el bien dañado con un bien nuevo, incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje; si los hubiere, y sin considerar reducción alguna por depreciación física, por años de uso o estado de conservación.

Existencias de materias primas, suministros u otras mercancías, al costo de reposición puesto en bodegas del asegurado.

Existencias o productos en proceso de elaboración y/o terminados, el precio de adquisición, más el costo de producción y la proporción que les corresponda por gastos fijos generales.

Se incluye en este rubro los animales de laboratorio, como son: pie de cría 200 ratones con valor de \$ 670.00 pesos cada uno y 25 cobayos, con valor de \$ 4550.00 pesos cada uno, así como 2000 ratones de producción con valor de \$ 50.00 pesos cada uno y 40 cobayos con valor de \$ 250.00 cada uno.

F.2 Control de Mercancía Dañadas.

En caso de siniestro, en donde resulten daños a la mercancía; ya sea materias primas, productos en proceso de elaboración y/o terminados, el Asegurado será quien determine después de las pruebas adecuadas, si pueden ser reprocesadas, puestas a la venta o destruidas, previa autorización y consentimiento de la Aseguradora.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

F.3 Reinstalación Automática de Suma Asegurada.

Toda indemnización pagada por la Aseguradora bajo cualquiera de los riesgos cubiertos por este seguro, reducirá en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, la Aseguradora conviene en reinstalar automáticamente la suma asegurada afectada por el primer siniestro, sin cobro de prima.

F.4 Renuncia de Inventarios.

La Aseguradora no requerirá del Asegurado, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne, si la reclamación total no excede del 10% de la suma asegurada de los bienes afectados.

F.5 Permisos.

En caso de siniestro, mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Asegurado podrá hacer en el local afectado, adiciones, alteraciones, y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local o área del inmueble, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencias y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que puedan necesitarse para la normal prosecución de su negocio.

F.6 Libros y Registros.

Este seguro se extiende a cubrir la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la póliza, siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la suma asegurada del bien dañado.

F.7 Errores u Omisiones.

Ningún error u omisión no intencional en la descripción, ubicación, o valuación de los bienes asegurados, perjudicarán al Asegurado en su derecho a la recuperación, ya que es intención de esta cláusula el brindar una protección adecuada en todo momento.

El Asegurado por su parte, se compromete a reportar dicho error u omisión, tan pronto sea descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de primas correspondiente.

El beneficio que otorga esta cláusula nunca excederá de los límites establecidos en la póliza, no considerará cobertura, cambio de giro o ubicación adicional alguna.

G. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como las exclusiones particulares de cada ramo.

1.2. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

A. RESPONSABILIDADES CUBIERTAS.

La responsabilidad civil legal en que incurriere PRONABIVE, por daños a terceros derivados de las actividades propias del Organismo, uso, posesión y mantenimiento del inmueble que ocupa, por las instalaciones de estacionamiento y por la condición nociva que pudieran tener los productos fabricados y que causen daños a bienes, así como lesiones corporales y pérdida de la vida de terceros, que se produzcan por errores u omisiones en forma involuntaria, tanto del Asegurado, como de sus empleados en el desempeño de sus funciones.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

Mediante este seguro se cubren las responsabilidades que resulten de:

B.1 Responsabilidad Civil de Actividades e Inmuebles.

B.2 Responsabilidad Civil de Estacionamiento.

B.3 Responsabilidad Civil de Productos en la República Mexicana y el Extranjero.

C. SUMA ASEGURADA.

El seguro cubre por evento y en el agregado anual y en forma conjunta para daños a bienes y a personas, los límites que a continuación se establecen:

- Actividades e Inmuebles: \$ 50,000,000.00
- Productos: incluido en el mismo límite
- Estacionamiento: \$ 2,000,000.00
- con su sublímite por unidad de: \$ 500,000.00
- Gastos de Defensa: 50% adicional a los límites establecidos.

D. DEDUCIBLE.

En toda y cada reclamación quedarán a cargo del Asegurado los siguientes deducibles:

- Actividades e Inmuebles. Sin deducible
- Productos en Territorio Nacional y en el extranjero 10% sobre el monto indemnizable de cada reclamación.
- Estacionamiento. 5% del valor comercial de la unidad afectada por daños materiales, 10% del mismo valor, para el riesgo de robo total, y para rotura de cristales, el 20% del valor del cristal dañado.

E. CONDICIONES ESPECIALES.

Para el inciso B.2 Responsabilidad Civil Estacionamiento, se cubren los daños ocasionados por cualquier hecho accidental, súbito e imprevisto que ocurra dentro del predio derivado de un error u omisión de la Empresa, sus empleados o falla en las instalaciones excluyéndose los daños por colisión y vuelco.

Se cuenta con un producto denominado "Bovithion" que se maneja y almacena en una planta de producción de órganofosforados autorizada, aclarando que cualquier daño derivado de este producto o sus componentes deberá ser



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

considerado como un riesgo cubierto en la responsabilidad civil de productos

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como las exclusiones particulares del ramo y las coberturas contratadas.

1.3. ROBO DE CONTENIDOS.

A. BIENES ASEGURADOS.

Mobiliario y equipo de oficinas, maquinaria y equipo de producción y equipos auxiliares, existencias de materias primas y materiales, productos en proceso de elaboración y/o terminados y en general todo tipo de contenidos, propios y/o bajo responsabilidad de PRONABIVE, para la consecución de su negocio.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia y/o asalto, así como los daños materiales que pudiera ocasionar tales hechos.

C. SUMA ASEGURADA.

Suma Asegurada a primer riesgo, de: \$ 3,000,000.00

D. COBERTURAS ADICIONALES.

D.1 El seguro cubre adicionalmente el robo sin violencia o hurto.

D.2 La cobertura del seguro se hace extensiva para todo tipo de bienes que por su propia naturaleza deban estar a la intemperie, como son equipos e instalaciones de aire acondicionado, motores y motobombas, extractores de aire, tanques y similares, contenidos e instalados dentro de los límites del predio asegurado.

E. DEDUCIBLE.

En toda y cada pérdida sufrida por el Asegurado, que amerite indemnización bajo esta cobertura, quedará a su cargo un deducible de: 10% sobre el monto de la pérdida, con un mínimo de 50 UMA

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de robo con violencia y/o asalto.

1.4. EFFECTIVO Y VALORES.

A. BIENES ASEGURADOS.

Dinero en efectivo, en metálico o billetes de Banco, valores, vales de despensa y otros documentos negociables, dentro y fuera del inmueble asegurado.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

Este seguro ampara los siguientes riesgos:

B.1 Dentro del edificio, en caja fuerte, o en los cajones de escritorios bajo llave, del



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

personal que tenga a su cargo el dinero y valores objeto del seguro, contra la pérdida o daños a consecuencia de incendio, explosión, robo con violencia y/o asalto.

- B.2** Fuera del edificio asegurado, en tránsito en poder de mensajeros, cobradores o pagadores, empleados de la Empresa, contra la pérdida o daños a consecuencia de robo con violencia y/o asalto, incapacidad física de la persona portadora, o por accidente del vehículo utilizado para transportarlo.

C. SUMA ASEGURADA.

Se conviene la cobertura para los límites y fechas que se describen a continuación:

- C.1** Límite único y combinado dentro y fuera del inmueble, permanente durante toda la vigencia del seguro.

Suma Asegurada: \$ 50,000.00 M.N.

- C.2** Límite especial para cubrir vales de despensa, dentro del edificio asegurado, un día del mes de diciembre:

Suma Asegurada: \$ 700,000.00 M.N.

D. DEDUCIBLE.

En Toda y cada reclamación quedará a cargo del Asegurado un deducible de: 10% sobre el monto de la pérdida, con un mínimo equivalente a 50 UMA

E. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de dinero y valores.

1.5. ROTURA DE CRISTALES.

A. BIENES ASEGURADOS.

Toda clase de cristales con espesor de 4 mm. o mayor, debidamente instalados en puertas y ventanas del edificio que ocupa la Empresa, así como en cancelería interna, cubiertas de escritorio, lunas fijas y similares.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

La pérdida o daños materiales de los cristales asegurados y su correspondiente instalación, por rotura accidental, por fenómenos de la naturaleza o por actos vandálicos.

C. SUMA ASEGURADA.

Suma asegurada a primer riesgo: \$ 100,000.00 M.N.

D. COBERTURAS ADICIONALES.

El seguro cubre adicionalmente:

- Remoción del cristal.
- Decorado o biselado, grabado.
- Daños por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble.
- Marcos y molduras que resulten dañados o tengan que ser sustituidos.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

E. DEDUCIBLE.

En toda y cada reclamación quedará a cargo del Asegurado un deducible de: 10% sobre el monto de la pérdida, con un mínimo de 5 UMA.

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de Rotura de Cristales.

RAMOS TÉCNICOS.

Bajo esta cobertura quedan amparados la maquinaria y equipo que de manera específica se describen en los apartados, contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, en los siguientes términos:

1.6 EQUIPO ELECTRÓNICO

A. BIENES ASEGURADOS.

A.1 Equipos Propios

Se amparan todos los equipos fijos y móviles, instalaciones y aditamentos electrónicos propiedad de PRONABIVE y/o de terceros que estén bajo su responsabilidad, como a continuación se describen, siendo esto no limitativo a: Equipos para procesamiento de datos, telefonía y comunicaciones, equipos de seguridad, de medición y de investigación, necesarios para un laboratorio de especialidades veterinarias y en general cualquier equipo de características similares.

A.2 Equipos Bajo Contrato de Arrendamiento (PC, Laptops, Escáner, Impresoras y Similares.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre los hechos o accidentes que se describen en la obertura denominada "Básica", que se refiere a:

- Incendio, impacto directo de rayo, corto circuito, arcos voltaicos, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensión de la energía eléctrica, y por inducción de rayo, daños causados por equipos de extinción de incendios.
- Explosión, implosión, tostadura de aislamientos.
- Defectos de fabricación de material de construcción errores de diseño o de instalación, errores en el manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal de la Empresa, así como actos mal intencionados o dolo de terceros.
- Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados, como es el caso de: humo, hollín, gases líquidos o polvos corrosivos, agua o humedad, que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes de la región, así como fauna nociva.
- Robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- Y otros daños que se presenten de manera accidental y que no estén indicados como exclusión de esta sección.

C. COBERTURAS ADICIONALES.

Adicionalmente a los riesgos cubiertos que se mencionan en el inciso anterior, el seguro se extiende a cubrir:

- Terremoto y erupción volcánica.
- Fenómenos hidrometeorológicos.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- Robo sin violencia y hurto, tanto de equipos fijos, como de equipos móviles o portátiles.
- Equipos móviles o portátiles, dentro y fuera del predio asegurado.
- Daños a consecuencia de aparatos o equipos de climatización.
- Pérdida o daño a portadores de datos, cintas, discos y demás medios, así como los gastos para restituir la información.

C. SUMA ASEGURADA.

Suma Asegurada total, a valor de reposición al 100%:

D.1	Equipos fijos:	\$ 12,398,951.00
D.2	Equipos Móviles o portátiles:	\$ 162,569.00
D.3	Portadores Externos de datos:	\$ 463,230.00
D.4	Equipos en Arrendamiento según inciso A.2	\$ 795,892.00

E. DEDUCIBLE.

En toda y cada pérdida sufrida por el Asegurado, que amerite indemnización bajo esta cobertura, quedará a su cargo un deducible como a continuación se indica:

- Terremoto y erupción volcánica, 1% sobre el valor de reposición del equipo afectado y adicionalmente, coaseguro del 20% sobre el monto total de la pérdida.
- Fenómenos hidrometeorológicos, 2% sobre el valor del equipo afectado y adicionalmente, coaseguro del 10% sobre el monto total de la pérdida.
- Robo sin violencia y/o hurto, 15% sobre el valor del equipo afectado.
- Cobertura básica y demás riesgos no especificados en lo que antecede, 1% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
- Para equipos móviles o portátiles fuera del predio asegurado, aplican los mismos deducibles según el riesgo que les afecte.

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de Equipos Electrónicos.

1.7 ROTURA DE MAQUINARIA.

A. BIENES ASEGURADOS.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Toda la maquinaria de producción y equipos auxiliares de servicios, propiedad y/o bajo responsabilidad de PRONABIVE, como a continuación se describen, pero no limitado a: subestación eléctrica, generador de emergencia, bombas y motores, equipos de aire acondicionado, liofilizadoras, ultracongeladores, fermentadores, instalaciones eléctricas, compresores de aire, sistemas de refrigeración de cámaras frías y/o cualquier equipo relacionado con el giro del negocio.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos e imprevistos, a consecuencia de:

- Rotura o rajadura.
- Impericia, descuido y sabotaje del personal del Asegurado o de extraños.
- La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arco voltaico y otros efectos similares, así como el daño material proveniente de la acción indirecta de electricidad atmosférica.
- Errores en diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos, defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrífuga y objetos extraños introducidos en las máquinas.
- Explosión física y otros accidentes similares ocurridos a los bienes asegurados.

C. SUMA ASEGURADA.

Suma asegurada total a valor de reposición al 100%: **\$ 10,449,258.00**

D. DEDUCIBLE

En toda y cada pérdida sufrida por el Asegurado, que amerite indemnización bajo esta cobertura, quedará a su cargo un deducible del: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

E. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de Rotura de Maquinaria.

1.8 CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN.

A. BIENES ASEGURADOS.

Todos los equipos sujetos a presión con y sin fogón, como son: Generadores de vapor, liofilizadoras, esterilizadores, reactores, marmitas y autoclaves, tanque de aire comprimido y de gas L.P., radiadores y en general cualquier equipo que utilice fluidos sujetos a presión, relacionados con el giro de la Empresa.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre contra pérdida o daños materiales directos, originados por hechos súbitos e imprevistos, a consecuencia de:

- Rotura súbita y violenta de cualquier parte de la caldera o recipiente, causada por presión de vapor, agua u otro líquido de la misma.
- Explosión súbita y violenta de gas o diesel proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera o recipiente, siempre que se esté utilizando el combustible correspondiente.
- Deformación súbita y violenta de cualquier parte de la caldera o recipiente,



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

provocada por presión o vacío de agua, vapor u otro fluido dentro de la misma y que inmediatamente evite o hagan inseguro su uso.

- Agrietamiento de cualquier parte de fierro fundido, cobre o bronce, en calderas de baja presión que permita la fuga del fluido contenido.
- La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro fluido dentro de la caldera o recipiente y que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.

C. COBERTURAS ADICIONALES.

Adicionalmente a los riesgos cubiertos que se mencionan en el inciso anterior, el seguro se extiende a cubrir:

- La red de tuberías y conexiones de vapor, aire o gas.

D. SUMA ASEGURADA.

- Suma asegurada total a valor de reposición al 100%: **\$ 22,898,459.00**
- Límite asegurado para tubería: **\$ 260,000.00**

E. DEDUCIBLE.

En toda pérdida o daño que sufran los bienes asegurados, se aplicará un deducible del: 10% sobre el monto de la pérdida.

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de Calderas y Recipientes sujetos a presión.

1.9 EQUIPO DE CONTRATISTAS.

A. BIENES ASEGURADOS.

Este seguro cubre un Montacargas Marca Allis Chambers con una capacidad de 908 Kgs.

B. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre contra pérdida o daños materiales que sufra el equipo asegurado a consecuencia de:

- a) Incendio y/o rayo
- b) Explosión.
- c) Ciclón, tornado, vendaval, huracán y granizo.
- d) Inundación.
- e) Temblor, terremoto, erupción volcánica.
- f) Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.
- g) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- h) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- i) Incendio, rayo y explosión, colisión descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- j) Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de embarcaciones de trasbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano y de la Ley de Navegación y comercio Marítimo.
- k) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.

C. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada a valor de reposición al 100% del equipo es de: \$ 85,748.00

D. DEDUCIBLE.

En toda pérdida o daño que sufra el equipo asegurado, se aplicará un deducible del: 2% sobre el valor de reposición establecido.

F. EXCLUSIONES.

Las que se indican en las condiciones generales de la póliza, así como en las condiciones particulares de la cobertura de Equipo de Contratistas.

CONDICIONES ESPECIALES.

En adición a las condiciones generales y particulares de cada cobertura de la póliza Múltiple Empresarial, se convienen entre las partes las siguientes condiciones especiales, mismas que tendrán validez para todas las coberturas y tendrán prelación sobre las condiciones generales en todo cuanto se contrapongan.

- A. El apartado "A" que contiene la descripción y valorización del edificio asegurado, tiene como base la superficie total construida, y el precio por m² en función al tipo constructivo y uso del inmueble, de esta forma se ha determinado el valor asegurable del mismo bajo condición de valor de reposición nuevo, sin considerar depreciación, conviniéndose dicho valor tanto para el cobro de la prima como para el pago de cualquier siniestro, anulándose y quedando sin efecto la cláusula de proporción indemnizable contenida en las condiciones generales de la póliza.
- B. El apartado "B" contiene una relación de maquinaria y equipo, tanto de fabricación, como auxiliares y de oficinas. En dicha relación se consignan las fechas y valores de adquisición y en algunos casos el valor contable.

Para efectos del establecimiento de la suma asegurada, se procedió a la reexpresión de los valores mencionados en lo que antecede, con la aplicación del índice general de precios al consumidor de cada año; a partir de la fecha de adquisición, por lo que se conviene que dicho valor corresponde a la reposición de los bienes; tanto para el cobro de la prima, como para el pago de cualquier siniestro, bajo cualquiera de las coberturas contratadas de este seguro, anulándose y quedando sin efecto la cláusula de proporción indemnizable, contenida en las condiciones generales de la póliza.

- C. Queda entendido y convenido que de algunos bienes de la Empresa, no se cuenta con factura, por lo tanto, en caso de siniestro, la propiedad y posesión se demostrará y acreditará con el documento de resguardo con que cuente la Institución, ya sea acta de inventarios, oficio de sesión de derechos, factura, registros, libros de contabilidad y cualquier otro documento que lo respalde, sin que por ello, se anulen los derechos de PRONABIVE a ser indemnizado en caso de siniestro.



D. En caso de pérdida total de maquinaria y equipo, bajo cualquiera de las secciones amparadas en los términos de la presente póliza, la Aseguradora acepta realizar la indemnización mediante pago en especie; previa solicitud que será formulada por PRONABIVE, en los casos que así lo estime conveniente.

2. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

A. TIPO DE SEGURO.

Póliza anual sin declaración de embarques y sin ajuste de primas al término de vigencia del seguro.

B. BIENES ASEGURADOS.

Se amparan todos y cada uno de los embarques que sean propiedad o bajo responsabilidad de PRONABIVE, en los términos y condiciones del seguro de Transportes, incluyendo pero no limitado a: Productos biológicos, químicos, farmacéuticos, bacteriológicos, vacunas, antígenos, toda clase de materias primas y productos terminados, maquinaria, refacciones, equipo electrónico y de oficinas y en general toda clase de mercancías e insumos en los que tenga un interés asegurable.

C. MEDIO DE TRANSPORTE.

El seguro cubre; desde y hasta cualquier parte de la República Mexicana, Centroamérica, Cuba y Haití, mientras los bienes se encuentren en tránsito por cualquier medio de transporte, ya sean vehículos propios, servicios especiales de envío; como son: Estrella Blanca, Estafeta, Redpack, Julián de Obregón, Omnibus de México, Aeromar, Aeroméxico Cargo, Taca y Copa o servicios públicos de carga, terrestre, marítima o aérea y combinada.

Se conviene que podrá ampliarse el número de empresas y países a donde se exporta de mensajería y paquetería que se utilizan y la compañía emitirá el endoso correspondiente a solicitud de la convocante.

D. RIESGOS ASEGURADOS.

El seguro cubre contra todo riesgo de pérdida y/o daño físico, por cualquier causa y en cualquier circunstancia bajo la que sean transportados los bienes, así como su estadía en terminales o puntos intermedios, de bodega a bodega.

E. SUMA ASEGURADA.

Límite máximo de responsabilidad por embarque: **\$ 400,000.00 M.N.**

Para transportes de exportación el límite por embarque es de: **\$ 50,000.00 USD.**

Los límites anteriores podrán ser ampliados mediante endoso a solicitud expresa del asegurado.

El valor asegurado de los bienes para fines del cobro de la prima, así como para el pago de siniestros, será en el siguiente orden:

- Para bienes nuevos será el valor de factura, más todos los gastos incurridos de permisos, derechos, fletes, etc.
- Para bienes usados, será el valor real de mercado, considerando depreciación más los gastos incurridos.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- Para el caso de materias primas y materiales, será el precio de compra establecido en la factura correspondiente, más los gastos en que se incurra.
- En el caso de vacunas y cualquier producto terminado, será el valor establecido en la factura correspondiente, más los gastos que se incurran.

F. DEDUCIBLE.

En toda pérdida o daño que sufran los bienes asegurados, se aplicarán los siguientes deducibles:

- Robo parcial: 3% sobre el valor total del embarque afectado.
- Robo total: 5% sobre el valor total del embarque afectado.
- Demás riesgos: 1% sobre el valor total del embarque afectado.

G. CONDICIONES ESPECIALES.

El seguro se extiende a cubrir la condición perecedera del producto terminado, cuando por un riesgo cubierto, o por la demora que éstos produzcan, deje de surtir efecto el acondicionamiento refrigerante que contiene el producto.

En el apartado "B" se establecen las bases sobre las que se suscribe esta póliza.

La Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, podrá agregar las condiciones generales de la póliza, en el entendido que prevalecerán las condiciones particulares y/o especiales que contiene el texto del Anexo Técnico, en todo aquello que se contraponga.

3. SEGURO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

A. BIENES ASEGURADOS.

Vehículos automotores propiedad o bajo responsabilidad de PRONABIVE, según relación que contiene el apartado "C" en los términos y condiciones del seguro de Automóviles y Camiones.

B. RIESGOS ASEGURADOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

El seguro cubre los riesgos que a continuación se mencionan, hasta los límites de suma asegurada establecidos para cada cobertura.

Tipo de cobertura: Amplia

B.1 Daños materiales, colisiones y vuelcos.

Hasta por el valor comercial que tenga cada unidad, incluyendo el costo de logotipos y anuncios que contengan.

B.2 Robo Total.

Hasta por el valor comercial en los términos que se indican en el inciso anterior.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

B.3 Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas.

Límite único y combinado de:

- **Automóviles:** \$ 3,000,000.00
- **Camiones y Camionetas:** \$ 4,000,000.00

B.4 Gastos Médicos a ocupantes: \$ 500,000.00

Por evento, para uno o todos los ocupantes del vehículo.

B.5 Asistencia vial, asesoría y defensa legal: \$ 1,000,000.00

Por evento, por cada unidad, para todos los vehículos asegurados incluyendo camiones de carga.

B.6 Accidentes al conductor: \$ 200,000.00

B.7 Equipo Especial, instalado en el vehículo Chevrolet Silverado 2009, que se **identifica en la relación con el inciso 15, consistente en: una caja refrigerada con valor de \$ 79,498.00 y su respectivo equipo de refrigeración con valor de \$ 68,141.00**

B.8 Daños por la carga. Se cubre los daños que produzca la carga de las Unidades identificadas con los incisos 8, 15 y 16 de la relación de unidades descritas en el apartado "C".

C. DEDUCIBLES.

En toda pérdida o daño que sufran los bienes asegurados, se aplicarán los siguientes deducibles:

- a. Daños materiales: 5% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
- b. Robo total: 10% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
- c. Rotura de cristales: 20% del valor del cristal dañado.
- d. Responsabilidad Civil y Gastos Médicos a Ocupante: Sin deducible.

En caso de robo total de la unidad, si ésta es recuperada antes de que sea indemnizada, se aplicará el deducible que corresponde a daños materiales.

D. CONDICIONES ESPECIALES.

D.1 Cobertura automática por 30 días para autos nuevos.

Esta cobertura se limita a automóviles nuevos de agencia, sin necesidad de aviso previo.

D.2 Presentar fórmula de dividendos por baja siniestralidad, no sujeta a renovación de la póliza.

D.3 En caso de pérdida total de cualquier vehículo, la Aseguradora acepta realizar la indemnización mediante pago en especie, previa solicitud que será formulada por PRONABIVE en los casos que así lo estime conveniente.

D.4 La Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, podrá agregar las condiciones generales de la póliza, en el entendido que prevalecerán las condiciones particulares y/o especiales que contiene el texto del Anexo Técnico, en todo aquello que se contraponga.

4. APARTADOS.



APARTADO "A"

VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS

DESCRIPCIÓN Y VALOR DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS.

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COLONIA LOMAS ALTAS
CIUDAD DE MÉXICO 11950 D.F.

GIRO: LABORATORIO PARA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICOS Y QUÍMICO
FARMACEUTICOS PARA USO EN ANIMALES

1. Edificios.

En el predio existen 6 estructuras independientes, en su mayoría intercomunicadas, todas ellas construidas a base de muros de tabique recocido, estructura, techos y entrepisos de concreto armado y se distribuyen de la siguiente manera:

1.1 Oficinas. consta de un subnivel ocupado por estacionamiento cubierto, planta baja y un piso alto, superficie construida 1,544 m². Comunicado directamente con el Laboratorio de Control de Calidad.

1.2 Laboratorio de Control de Calidad. Consta de planta baja y dos pisos altos, superficie construida 1,072 m². Comunicación directa con planta de Liofilización.

1.3 Planta de Liofilización. Consta de planta baja y dos pisos altos, superficie construida 300 m². Comunicación directa con Laboratorio de Control de Calidad, Bacteriológicos y Viroológicos.

1.4 Laboratorio de Bacteriológicos y Diluyentes. Consta de un subnivel parcial, planta baja y un piso alto, superficie construida 1,300 m².

1.5 Laboratorio de Viroológicos. Consta de planta baja y un piso alto, superficie construida 1,353 m², separado del resto por espacio abierto y distancia de aproximada de 8 mts.

1.6 Kiosco. Consta de planta baja únicamente.
Superficie construida 135 m².
Separado del resto por espacio abierto y distancia de aproximada de 35 mts.

Adicionalmente el predio cuenta con barda perimetral de tabique en partes y de concreto otra parte, pavimentos y banquetas de tránsito, así como una planta de tratamiento de agua y 3 cisternas con capacidad de 60 m³ cada una.

Valor de reposición de edificios, sin considerar valor del terreno **\$ 89,509,846.00 M.N.**

2. Contenidos.

Existen 13 cámaras de refrigeración para la conservación de producto semi-terminado y terminado, dichas cámaras cuentan con un Generador de Emergencia con motor a diesel, marca Cummins – Onan, modelo DQAF-5743369 con motor diesel de 4 tiempos, de 300 KW a 220 Volts / 60 HZ,



trifásica

Los valores re-expresados de maquinaria y equipo de laboratorio, auxiliares y de oficinas (sin incluir equipo electrónico), asciende en total a: **\$ 218,666,547.00 M.N.**

Las existencias de materias primas, producto en proceso de fabricación, mercancías generales, material de laboratorio, material de mantenimiento, productos en cuarentena y/o terminados, incluyendo productos para maquila propiedad de terceros, en conjunto ascienden a:
\$ 25,500,000.00 M.N.

3. Sistema de Protecciones contra Incendio.

Los edificios cuentan con una red hidráulica contra Incendios, a base de hidratantes de 1½" de diámetro, con mangueras de 30 mts. de longitud y se alimenta de las cisternas intercomunicadas que en conjunto suman una reserva de agua e 180 m³, el equipo para dar presión al sistema consiste en un doble equipo de bombeo; uno accionado por motor eléctrico y el otro es de combustión interna.

4. Cámaras Refrigeradoras.

Los equipos considerados bajo la cobertura del inciso D.3. Paralización de Plantas Refrigeradoras e Incubadoras consisten en 10 cámaras de conservación de 4°C a 8°C, 3 cámaras de congelación de los siguientes rangos de temperatura: -15°C, -18°C y la otra de -40°C, adicionalmente se cuenta con 11 ultracongeladores y 5 refrigeradores industriales Los equipos cuentan con suministro eléctrico de una planta de energía de emergencia.

5. Vigilancia y medidas de seguridad.

El predio, edificios e instalaciones de Pronabive, cuenta con control de acceso, sistema de alarma y circuito cerrado, cerca electrificada, sensores de movimiento, botones de pánico, caseta de vigilancia con tres elementos por turno y el predio se encuentra delimitado por barda y cerca perimetral.

6. Maquilas.

El servicio de maquila mensual que genera Pronabive, es de aproximadamente \$4'164,000.00 considerando un costo promedio por maquila, de \$ 347,000.00

APARTADO "B"

INFORMACIÓN DE VENTAS, TRANSPORTE Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Giro o actividad de Pronabive. Investigación, fabricación, comercialización y maquila de vacunas de uso veterinario y biológicos veterinarios, incluye reproducción y comercialización de ratones y cobayos para laboratorio.

Adquisiciones.- La compra de materias primas, materiales y maquinarias, regularmente se realiza puesto en planta de PRONABIVE, en mínima proporción los insumos y materiales que se compran se transportan por cuenta y riesgo de la Empresa, usando vehículos propios.

El pronóstico de adquisiciones para el ejercicio 2017, es de: **\$ 54,000,000.00 M.N.**

Ventas.- Los productos que fabrica y vende PRONABIVE, en un 93% es para consumo nacional y aproximadamente el 7%, es para exportación.

El estimado anual de ventas, proyectado para el 2016, asciende a: **\$ 90,068,550.00 M.N.**

La distribución nacional es por cuenta y riesgo de PRONABIVE, para la Zona Metropolitana y Estado de México, se utiliza vehículo propio.

Para lugares más alejados, tanto nacional como exportación la condición de ventas es "Ocurre", y utiliza servicios especiales de envío; como son: Estrella Blanca, Estafeta, Redpack, Julián de Obregón, Omnibus de México, Aeromar, Aeroméxico Cargo, Taca, Copa, o servicios públicos de carga, terrestre, marítima o aérea y combinada.

Regularmente se realizan seis embarques diarios.

El límite máximo por embarque es de: \$ 500,000.00 M.N. y para exportación los embarques tienen un valor de: \$ 50,000.00 USD.

En su mayoría los productos son perecederos y se empaquetan y acondicionan en frascos, cajas de unicele con gel refrigerante y caja de cartón.

Los países a los que se exporta, son: Centroamérica, Cuba y Haití. Se conviene que podrá ampliarse el número de países a los que se exporta y la compañía emitirá el endoso correspondiente a solicitud de la convocante.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

APARTADO "C"

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES

No	MARCA	MOD	TIPO	PLACA NUEVA	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR	CIL	CARROCERIA	TRANS.
1	CHEVROLET CHEVY	2009	PAQUETE B, 3 PTAS	919 WFV	3G1SF21X39S126429	HECHO EN MEX	4		MANUAL 5 VEL.
2	DODGE RAM	2009	RAM 2500 ST 4X2	122WEZ	3D7H516P99G515611	HECHO EN MEX	8		AUTOMATICA
3	FORD MONDEO	2004	SEDAN 4 PTAS	290SZZ	WFOFT41F743116499	116499 IMP.	4		ESTANDAR 5 V.
4	DODGE ATTITUDE GL	2008	SEDAN 4 PTAS	547VGZ	KMHCM41A18U181240	HECHO EN COREA	4		MANUAL 5 VEL
5	CHEVROLET CHEVY	2009	PAQUETE B 3 PTAS	207WEZ	3GISF21X29S130178	HECHO EN MEX	4		MANUAL 5 VEL.
6	NISSAN SEDAN TSURU GS II	2001	SEDAN 4 PUERTAS	252MZZ	3N1EB31S71K258594	GA16747448S	4		ESTANDAR
7	DODGE ATTITUDE GL	2008	SEDAN 4 PTAS	112VGZ	KMHCM41A18U181884	HECHO EN COREA	4		MANUAL 5 VEL.
8	TOYOTA 5800	2009	HIACE PANEL LARGA	190WEZ	JTFHX02P590038580	2TR8165864	4		MANUAL 5 VEL
9	CHEVROLET CHEVY POP	2001	SEDAN 3 PUERTAS	751MHN	3G1SF24241S219741	HECHO EN MEX	4	AUSTERO	ESTANDAR
10	NISSAN SEDAN TSURU GS II	2001	SEDAN 4 PUERTAS	874NYG	3N1EB31S51K258593	GA16747460S	4		ESTANDAR
11	NISSAN SEDAN TSURU GS II	2001	SEDAN 4 PUERTAS	297MRA	3N1EB31SO1K254757	GA16740570S	4		ESTANDAR
12	CHEVROLET CHEVY	2008	SEDAN 3 PTAS	890VHC	3G1SF21X18S107893	HECHO EN MEXICO	4		ESTANDAR
13	CHRYSLER STRATUS	2006	STRATUS SE	466TUU	1B3DL46Y96N148190	HECHO EN USA	4		MANUAL 5 VEL.
14	NISSAN TSURU GS I	2007	TSURU	411UMM	3N1EB31S37K322235	GA16886323V	4		MANUAL 5 VEL
15	CHEVROLET SILVERADO 3500	2009	"A"	8451CH	3GBJC34K58M107163	HECHO EN MEX	8	C/CAJA REFRIGERADA	MANUAL 5 VEL.
16	FORD ECONO VAN	2006	ECONO VAN	83 09-CF	1FTRE14W46HB27986	S/N	6	CARGA	AUTOMATICA
17	VOLKSWAGEN EUROVAN TDI	2008	087HJ142	693VHV	WV2LD17H78H037659	AXB 160924	4	PASAJEROS	ESTANDAR 5 VEL



Puntuación técnica a obtener:

Mínima 45 puntos. Máxima 60 puntos.

a) Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará PRONABIVE de los recursos humanos, económicos y técnicos del equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos así como de la satisfacción de sus clientes en proyectos de implementación de servicios similares y del número de especialistas en atender al sector público. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1.1. RECURSOS HUMANOS: SE REFIERE AL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS ASIGNADOS A LA ATENCIÓN DE CONTRATOS -PÓLIZAS DE SEGUROS DEL TIPO DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LAS CUALES PARTICIPA EL LICITANTE.	10	MENOS DE 50 EMPLEADOS	4	CURRICULUM DE LA EMPRESA
		DE 50 A 100 EMPLEADOS	6	
		DE 101 A 150 EMPLEADOS	8	
		MÁS DE 151 EMPLEADOS	10	
1.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	12	1.2.1 SERVICIO	3	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		1.2.2 PRIMAS EMITIDAS	3	
		1.2.3 COBERTURA NACIONAL	3	
		1.2.4 TIEMPOS DE REEMBOLSOS	3	
1.2.1. SERVICIO				
Se refiere a los tiempos en que se dará respuesta a las solicitudes relativas a los siguientes aspectos: emisión de pólizas, movimientos, (altas, bajas y cambios) endosos, y cotizaciones.	3	De 11 a 15 días naturales	1	PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO, DONDE SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO QUE CORRESPONDA.
		De 6 a 10 días naturales	2	
		5 días naturales	3	
1.2.2. PRIMAS EMITIDAS				
Este concepto se evaluará mediante el monto de primas emitidas, consistentes en los contratos -pólizas emitidas en el ejercicio 2016, del tipo de la partida o partidas para las cuales participa el licitante.	3	Menos de 50 millones de pesos	0.50	ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), O EL REPORTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, A. C. (AMIS).
		De 51 a 100 millones de pesos	1	
		De 101 a 200 millones de pesos	2	
		Más de 200 millones de pesos	3	



1.2.3. COBERTURA NACIONAL				
Se refiere al número de oficinas de seguros propias con infraestructura para atención y servicio contratos -pólizas del tipo de la partida o partidas para las cuales participa el licitante-, distribuidas en la República Mexicana.	3	De 1 a 3 oficinas	0.50	CURRICULUM VITAE QUE CONTENGA RELACIÓN DE OFICINAS CON DOMICILIO Y TELÉFONO.
		De 4 a 7 oficinas	1	
		De 8 a 11 oficinas	2	
		Más de 11 oficinas	3	

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1.2.4. TIEMPOS DE REEMBOLSOS				
Tiempos de reembolsos	3	Capacidad para otorgar anticipos a cuenta del siniestro, una vez determinado el presupuesto de daños, en un tiempo de respuesta no mayor a 10 días naturales.	1	PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO, DONDE SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LA PONDERACIÓN QUE CORRESPONDA.
		Capacidad de indemnización de siniestros en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de presentación de la documentación.	2	
		Capacidad para dar cumplimiento al pago de anticipos e indemnizaciones en plazo menores a los establecidos en los dos recuadros anteriores.	3	
1.3. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1	SI EL LICITANTE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	1	ALTA ANTE EL IMSS Y PARA CORROBORACIÓN LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL IMSS. SI NO SE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, PRESENTAR ESCRITO ACLARANDO QUE NO CUENTA CON ELLO.
1.4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	0.5	MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL SERVICIO.	0.5	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y SU PROPUESTA DE INNOVACIÓN REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SI EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTAS CLASIFICACIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO INDICÁNDOLO.



1.5. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0.5	AL LICITANTE QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LA LEY".	0.5	CERTIFICADO DE IGUALDAD DE GÉNERO.
--	-----	--	-----	------------------------------------

b) Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que es una firma de servicios integrales que cumplen las características descritas en el Anexo I "Descripción del Servicio a Cotizar" de esta convocatoria, así como el enfoque y cobertura de su participación respecto al número de contratos y del número de servicios correspondientes a dichos contratos, de los servicios proporcionados en instituciones del Sector Público Mexicano y Privado. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	2.1. EXPERIENCIA	12	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		2.2. ESPECIALIDAD	6	

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
2.1. EXPERIENCIA				
Mayor tiempo prestando servicios de aseguramiento del mismo tipo de la partida para la cual participa el licitante.	12	PRONABIVE asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 10 años de experiencia en seguros del tipo de la partida que se licita, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados por cada uno.	12	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.



2.2. Especialidad				
Mayor número de contratos con los que se acredite que el licitante ha prestado servicios de aseguramiento en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	6	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 10 contratos o carátulas de póliza, con prima neta en conjunto igual o mayor a \$20.000.000.00 M.N., de contratos del tipo de la partida que se licita, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados por cada uno.	6	CONTRATOS O CARÁTULAS DE PÓLIZA DEL MISMO TIPO O RAMOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES AÑOS, EN LOS CUALES HAYA PARTICIPADO.

c) Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, plan de trabajo y esquema estructural. Este rubro se evaluará con un máximo de **6 puntos**, considerando lo siguiente:

Descripción	Puntuación máxima	Ponderación	Puntos	Forma de acreditación
3. PROPUESTA DE TRABAJO.	6	3.1 METODOLOGÍA	2	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		3.2 PLAN DE TRABAJO	2	
		3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL	2	
3.1. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Metodología para la prestación del servicio	2	La metodología para la prestación del servicio no es la indicada en el Anexo I.	0	PROPUESTA TÉCNICA
		La metodología para la prestación del servicio es la indicada en el Anexo I.	2	

Descripción	Puntuación máxima	Ponderación	Puntos	Forma de acreditación
3.2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO				
Plan de trabajo propuesto	2	El plan de trabajo propuesto por el licitante no es el indicado en el Anexo I.	0	PROPUESTA TÉCNICA
		El plan de trabajo propuesto por el licitante es el indicado en el Anexo I.	2	



3.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES				
Esquema estructural de los recursos humanos para la atención de reclamaciones.	2	El licitante cuenta con Ajustadores profesionales de pérdidas. las indemnizaciones de siniestros se realizarán en un plazo máximo de 30 días naturales	1	Relación de Ajustadores profesionales que atenderán siniestros de Pronabive, y carta compromiso de cumplimiento dentro de los plazos establecidos
		El licitante cuenta con Ajustadores profesionales de pérdidas. Las indemnizaciones se realizarán en un plazo máximo de 20 días naturales	2	

d) Cumplimiento de contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio.

Descripción	Puntuación máxima	Ponderación	Puntos	Forma de acreditación
<p>4.1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</p> <p>PRONABIVE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS DEL TIPO DE LA PARTIDA QUE SE ESTÁ LICITANDO, SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO.</p>	12		12	<p>CARTAS DE SATISFACCIÓN EN LAS QUE LA PARTE CONTRATANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>ESTAS CARTAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS O PÓLIZAS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA CONTRATO DEL LICITANTE, CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS.</p>



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ANEXO 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-008JBK001-E3-2017**, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se entregarán los servicios ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ANEXO 3 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____(nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Licitación Pública Nacional: **LA-008JBK001-E3-2017**.

Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social:

(El cual deberá ser acorde a la adquisición, objeto de la presente Licitación).

Reformas al acta constitutiva:

(Señalar objeto de la reforma, la fecha en que se realizó, así como el número de escritura, fecha de la escritura, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó).

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Personas físicas, llenar en la parte conducente.

De la información asentada en este anexo, se hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante previo a la suscripción del contrato correspondiente.



ANEXO 4
“REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	SI	NO
a)	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como Anexo 3 . La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.		
b)	Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).		
c)	Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.		
d)	Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, Anexo 13 .		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SI	NO
a)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, prestará el servicio ofertado debidamente especificado, Anexo 2 .		
b)	Copia del comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 5		
d)	Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. Anexo 6 .		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 8 .		



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

f)	Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios". Anexo 9.		
g)	Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo 10.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA TÉCNICA.	SI	NO
a)	Proyecto de Póliza por escrito en formato libre y en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera clara y detallada las especificaciones del servicio propuesto de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1		
b)	Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. Cobertura Geográfica. 3. Descripción de su estructura organizacional. 4. Relación de principales clientes, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas responsables del manejo de los seguros. 		
c)	Autorización vigente otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la operación de seguros en los ramos que cotice.		
d)	Escrito donde el licitante se compromete a dar cumplimiento a los estándares de servicio, indicando que en caso de resultar ganador se apegará a ellos y en caso de no cumplir, aceptará la aplicación de las penas convencionales indicadas en la presente convocatoria, Anexo 7.		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste que acepta que a solicitud de PRONABIVE, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, así como las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
f)	Escrito en el que el licitante designe a cuando menos dos ejecutivos para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el aseguramiento integral de bienes patrimoniales.		
g)	Escrito en el que el licitante manifieste que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros)		
h)	Relación de reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

i)	Escrito en el que el licitante manifieste que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en la presente convocatoria, además de garantizar que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 años contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 II de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		
j)	Convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta conjunta y que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como el 44 del RLAASSP. (Solo en caso de presentar una propuesta conjunta)		
k)	Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida con que participa en la presente Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
a)	Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la partida cotizada y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al Anexo 11 .		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE PRONABIVE	
ACUSE DE RECIBO	EL PRESENTE ACUSE SE EXTIENDE ÚNICAMENTE PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LOS CUALES SON REVISADOS EN EL ACTO CUANTITATIVAMENTE Y SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE DEBERA CONSIDERAR QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN HASTA EN TANTO SEAN REVISADOS POR LA CONVOCANTE.
NOMBRE Y FIRMA	



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ANEXO 5 "SUPUESTOS DE LEY"

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con relación a la licitación pública nacional **LA-008JBK001-E3-2017**, nos permitimos **manifestarle bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO 6
“CARTA DE INTEGRIDAD”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. **LA-008JBK001-E3-2017**, y en mi carácter de _____ (cargo) de la empresa (denominación o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, que nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO 7
“ESTÁNDARES DE SERVICIO”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE**

El que suscribe (nombre del representante), en mi carácter de representante de (nombre de la aseguradora), con personalidad que tengo acreditada en los términos de la escritura pública no. ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario no. ____ del Distrito Federal, ante ustedes manifiesto que nos comprometemos a dar cumplimiento a los estándares de servicio solicitados a continuación:

CONCEPTOS	TIEMPO DE RESPUESTA
CARTA COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y PREVIO AL INICIO DE LA VIGENCIA
EMISION DE POLIZAS GENERALES	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA
REEXPEDICION DE POLIZAS (CORRECCIONES)	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION
EMISION DE RECIBOS	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA
REEXPEDICION DE RECIBOS (CORRECCIONES)	3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION
CONFIRMACION DE MOVIMIENTOS DE ALTA Y BAJA	DENTRO DE LAS 24 HORAS HABILES POSTERIORES A LA SOLICITUD
OBTENCION DEL NUMERO DE SINIESTRO	MISMO DIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO
REPORTE DE CONCILIACION DE COBRANZA	A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE
REPORTES DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA	A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE
TIEMPOS DE ENTREGA DE CHEQUES DE SINIESTROS	10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO LA DOCUMENTACION COMPLETA.

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-008JBK001-E3-2017**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO 8
"CARTA DE NACIONALIDAD"

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **LA-008JBK001-E3-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que: (elegir opción)

- a) Soy persona física, de nacionalidad mexicana, lo que se acredita mediante acta de nacimiento número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Juez del Registro Civil número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**.
- b) Que mi representada es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(nombre del Notario)**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 9

“MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____ de _____ de _____ (1)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



FO-CON-14

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**ANEXO 10
“MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **LA-008JBK001-E3-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto, la empresa de referencia, con domicilio fiscal en **(citar los datos correspondientes)**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **(anotar el número respectivo)**, cuya actividad preponderante es **(citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la S.H.C.P.)**, declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) adeudos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**




PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

**ANEXO 11
“FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”**

COBERTURA	PRIMA NETA POR EL PERIODO	COMISION DE INTERMEDIACIÓN	DERECHO DE POLIZA	SUBTOTAL BASE IVA	IVA	PRIMA TOTAL
A.- TODO BIEN TODO RIESGO A PRIMER RIESGO						
INCENDIO Y RIESGOS ADICIONALES						
ROTURA DE MAQUINARIA						
EQUIPO DE CONTRATISTAS						
APARTOS SUJETOS A PRESION						
EQUIPO ELECTRÓNICO, CIENTÍFICO Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO, MOVIL Y DE COMUNICACIÓN						
ROBO CON Y SIN VIOLENCIA DE CONTENIDOS						
ROTURA DE CRISTALES						
DINERO Y VALORES						
RESPONSABILIDAD CIVIL						
ACTIVIDADES E INMUEBLES, PRODUCTOS Y ESTACIONAMIENTO						
TOTAL						
B.- PARQUE VEHICULAR:						
AUTOMÓVILES						
CAMIONES						
TOTAL						
C.- TRANSPORTE ANUAL SIN DECLARACIÓN						
TOTAL						
TOTALES						
PRIMA TOTAL A PAGAR EN LETRA						
FORMULAS DE DIVIDENDOS:						
PARQUE VEHICULAR						
OTROS						

**ANEXO 12
"MODELO DE CONTRATO"**

 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F. TEL. 5570 1777 FAX 5259 8182 Y 5570 1660 R.F.C. PNB - 731214 - RFO SECTOR SAGARPA SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460 <small>CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.</small>	PROVEEDOR: DIRECCIÓN: COLONIA : C.P. : LOCALIDAD: ESTADO : PAIS : TELEFONO : FAX.: AT'N. :	CONTRATO									
	CONDICIÓN PAGO: TRANSPORTE:	EFFECTUAR ENTREGA EN: CONDICIÓN ENTREGA:									
COMPRADOR: FECHA: REQUISICIÓN: DEPTO. Tiempo de Entrega: COTIZACIÓN: FECHA:											
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL

Flete: _____
Total: _____

NOTAS DE CONTROL:

IMPORTANTE. LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no ESCALABLES, hasta la entrega total de los servicios.
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
 1.5 La vigencia del servicio inicia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
 1.6 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
 1.7 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTIAS

2.1 Mientras que el "PROVEEDOR" no haya sido puesto en liquidación o declarado en quiebra, se considerara de acreditada solvencia, por lo que no estará obligado a constituir fianzas a nombre de "PRONABIVE" para garantizar el cumplimiento de los servicios relacionados con el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3. PENAS CONVENCIONALES.

3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no preste los servicios en el plazo estipulado conforme a las condiciones pactadas en su propuesta original, deberá pagar una indemnización por mora calculada por día de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 3.2 La aplicación del interés moratorio será de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 3.3 Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, así como de sus estándares de servicio, responderá en cualquier caso por la calidad en el tiempo de respuesta de sus servicios durante el plazo equivalente a la vigencia del contrato.
 4.2 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a la corrección de los mismos los cuales quedarán sujetos a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.3., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
 4.3 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el Departamento de Almacén General supervisará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

5.1 El "PROVEEDOR" se obliga a emitir a la "PRONABIVE" las pólizas correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación debidamente autorizadas para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016, dicha información deberá ser entregada en original y dos copias en las instalaciones del Departamento del Almacén General en el plazo establecido en sus estándares de servicio.
 5.2 En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el proveedor deberá corregir la información para ser nuevamente entregadas dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documentos adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.)
 5.3 En tanto son elaboradas las pólizas correspondientes, El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "PRONABIVE" carta cobertura debidamente autorizada para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016, la cual deberá ser entregada en el periodo comprendido entre la emisión del fallo y previo al inicio de la vigencia del contrato.
 5.4 El "PROVEEDOR" se compromete a entregar a solicitud de "PRONABIVE" los reportes acumulativos de siniestralidad de las pólizas indicando la información completa (descripción y el número de siniestro, datos del asegurado, monto y fecha de ocurrencia del mismo) atendiendo los estándares de servicio para su entrega.

6. DE LA FACTURACIÓN.

6.1 El "PROVEEDOR" entregará su(s) recibo(s) original(es) previamente revisados y validados por el Departamento del Almacén General, mismos que deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando en su caso el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su(s) factura recibo(s) debidamente autorizado(s) para su revisión.
 6.3 Toda los factura recibo(s) deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Almacén General lo comunicará al "PROVEEDOR" quién contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
 7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

8.1 "PRONABIVE" de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
 · Si la documentación presentada resulta falsa.
 · Si el "PROVEEDOR" divulga o transfiere por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con la prestación del servicio adjudicado, o de aquella de la pudiera enterarse con motivo de la ejecución del mismo.
 · Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones de sus estándares de servicio afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE", así como al personal beneficiario de los seguros.
 · Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
 · Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
 · Si el proveedor del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
 · En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.
 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.

9. NOTAS GENERALES.

9.1 Forman parte integral de este contrato la propuesta técnica y económica del proveedor.
 9.2 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
 9.3 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
 9.4 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
 9.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la licitación respectiva.

REVERSO DEL CONTRATO

9.6 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
 9.7 Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en este contrato operarán de acuerdo a las condiciones generales de las pólizas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 9.8 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-008JBK001-E3-2017.

..... FIN

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: _____
 PARTIDA: _____
 FECHA: _____
 AUTORIZACIÓN: _____

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
 FIRMA _____
 CARGO _____
 FECHA _____

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

OBSERVACIONES:

ANEXO 13
“CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Por este conducto **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa (razón social o denominación social) está interesada en participar en la licitación pública nacional No. **LA-008JBK001-E3-2017**, para la contratación (descripción del servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos Generales:

Nombre de la empresa (persona física o moral): _____

Domicilio Fiscal: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Fax: _____

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 14 “INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS”

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas tendrá acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que le realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incremente sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.
- Profesionalice su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de sus boletines electrónicos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrá hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar su afiliación, deberá comunicarse a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA,

donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos necesarios y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar su afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 50-89-61-07 o al 01800-623-46-72 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal (vigencia no mayor a 2 meses).
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos (vigencia no mayor a 2 meses).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 15

“NOTA DE LA OCDE”

Para participantes miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Texto tomado del Anexo al Oficio Circular No. 'SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención, busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE, ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003, una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las, reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal, sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del estado.

Capítulo XI.- Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para si o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".